



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

001352

RESOLUCION DE ALCALDIA N°155-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de Abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El OFICIO N° 002, de fecha 10 de Abril del 2015, según Expediente N° 02808 de fecha 10 de Abril del 2015, presentado por el **Concejo Directivo del Hogar Albergue "Virgen de la Compasión"** AA.HH Pachacutec jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, en asamblea de fecha 06 de Abril del 2015 y mediante acción Democrática el **Concejo Directivo del Hogar Albergue "Virgen de la Compasión"** AA.HH Pachacutec, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, eligieron a sus integrantes.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 073-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 15 de Abril del 2015, manifiesta que se eligió al **Concejo Directivo del Hogar Albergue "Virgen de la Compasión"** AA.HH Pachacutec, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 090-2015-MDBSH/GM, de fecha 16 de Abril del 2015, la Gerencia Municipal, solicita el reconocimiento del **Concejo Directivo del Hogar Albergue "Virgen de la Compasión"** AA.HH Pachacutec, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

001352

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 22 de Abril de 2015 al 21 de Abril del 2016, al Concejo Directivo del Hogar Albergue "Virgen de la Compasión" del AA.HH Pachacutec, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SRA. KARINA ROJAS MOHENA	42715375
02	VICE PRESIDENTE	SRA. ROSMERY TORRES MACEDO	43908561
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	SRA. LESDI CARINA ROJAS PAICO	47684196
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. LUZ MARINA LABAN LOPEZ	46785652
05	FISCAL	SR. NOLVIN SINARAHUA SALAS	43706855
06	VOCAL	SRA. SILVIA MORI OCMIN	10687068
07	ALMACENERA	ARICELY VELA PINEDO	01162309

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas del Concejo Directivo, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE